



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 134

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 5 de marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 29/2021 del 2 de febrero de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte diplomático a favor de la señora Nara Beatriz García Bóveda, hija de la Ministra Perla Beatriz García Cristaldo, quien cumple funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluídas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que por nota EP/EM/1/N° 26/2021 del 1 de febrero de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos solicita la emisión de un pasaporte diplomático a favor de la señora Nara Beatriz García Bóveda, hija de la Ministra Perla Beatriz García Cristaldo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de **Nara Beatriz García Bóveda**, hija de la Ministra Perla Beatriz García Cristaldo, quien cumple funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Eulides Acevedo
Ministro

N° _____